



Bando de pastos.

APERTURA DE PASTOS: M.P. 139 (Cañada Gudillos) M.P. 145 (El Estepar) y MP.147 (Mata de Sto. Domingo)

De conformidad con los informes emitidos por la Guardería Forestal y siguiendo con el ciclo de aprovechamientos de pastos, informa que al objeto de proceder a la **apertura de los aprovechamientos de pastos para ganado vacuno y caballar**, correspondientes a dichos montes dando cumplimiento a las Ordenanzas Municipales de pastos, Pliegos de Condiciones y Protocolos de actuación de saneamiento ganadero que regulan las condiciones de disfrute del ejercicio actual. Este Servicio Municipal de Medio Ambiente considera que la **apertura del aprovechamiento debe realizarse el próximo 1 de enero de 2026**,

Podrán llevar sus reses al pastoreo todos los vecinos de este municipio. Para ello deberán cumplir los requisitos que a continuación se detallan:

- **Solo podrán entrar a finca explotaciones ganaderas con calificación T3B4 ganado vacuno y ganado caballar.**
- Estar al corriente de pago de los aprovechamientos de pastos de las fincas municipales sin lo cual no se le admitirá ni proveerá de la licencia para los aprovechamientos.
- **Quienes pretendan disfrutar del aprovechamiento de pastos deberán solicitarlo al Ayuntamiento antes de la entrada de las reses a la finca. Y presentarán la guía de movimiento pecuario.**
- En la solicitud se deberá presentar el censo ganadero SIMOCYL, DIE o pasaporte de ganado equino o vacuno.
- Hacer efectiva, previa a la entrada de las reses al predio, la cuota marcada por la Ordenanza.
- El pago se realizará en la Depositaría municipal.
- El ganado estará vacunado y en las condiciones sanitarias exigidas por la Sanidad Veterinaria.
- Queda prohibida la entrada de sementales vacunos no pura y de sementales equinos.

Se comunica a los propietarios de fincas enclavadas y colindantes que tengan sus cerramientos en perfecto estado para evitar intrusiones de ganado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

El Espinar a fecha de firma.
EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente)

